DECRETO Nº 053/2.026.

CONCORDIA, 20/01/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Compra Digital Nº 1212 del año 2.025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1.359/2.025 de fecha 10 de Diciembre de 2.025, se aprueba la documentación para el Segundo Llamado por el Ítem 3 de la Licitación Pública Nº 28/2.025, para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL".

Que obran actuaciones de la Dirección de Compras y Suministros referidas a las publicaciones y entrega del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que obra nota del área solicitante, rectificando la característica referida a la potencia del automóvil/sedan, quedando la misma especificada de la siguiente manera:

- Potencia 99cv aproximada.

Que obra Acta de Apertura de fecha 22 de Diciembre de 2.025, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de la mencionada licitación, informando que se presentaron dos (2) ofertas, correspondientes a:

- JOSÉ FOLMER E HIJOS S.A.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 38.800.000,00). **Modelo: Renault KARDIAN EVOLUTION 200 EDC.**
- RUDAS S.A.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 ($ 36.000.000,00). **Modelo: CHEVROLET ONIX 1.0 LTZ.**

 Alternativa: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 ($ 36.000.000,00). **Modelo: CHEVROLET ONIX PLUS 1.0 LTZ.**

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 09 de Enero del año 2.026, manifestando que analizadas las ofertas presentadas en el acto de apertura, en su aspecto formal, se verifica:

- JOSÉ FOLMER E HIJOS S.A.: no cumple con la presentación de la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:
 - Comprobante de adquisición del Pliego.
- RUDAS S.A.: cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que *"...la Comisión Evaluadora decide no requerir a la empresa JOSÉ FOLMER E HIJOS S.A. la presentación del comprobante faltante debido a que no incide en la esencia de la propuesta y no impide la comparación con las demás, tal como lo expresa el Art. 49° de la Ordenanza N° 34.698..."*.

Que analizado el aspecto económico de las ofertas presentadas, se observa lo detallado en el siguiente cuadro comparativo:

Tec. Sup. PAOLA F. BREISLER
Directora de Adm. y Contab.

Ing. MATEO SASTRE
Subsecretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

H/C
Sec. Obras Públicas

DECRETO Nº

CONCORDIA,

Item	Título	Cant	Proveedor	Precio Estim	Precio Cotizado	% Dif.	Modelo
3	ADQUISICION DE VEHÍCULO TIPO SEDAN	1	JOSE FOLMER E HIJOS S.A.	$ 39,500,000.00	$ 38,800,000.00	-1.77%	0Km. De la marca Renault, Modelo: Kardian Evolution 200 EDC.
3	ADQUISICION DE VEHÍCULO TIPO SEDAN	1	RUDAS S.A.	$ 39,500,000.00	$ 36,000,000.00	-8.86%	SEDAN 5 PUERTAS MARCA: CHEVROLET MODELO: ONIX 1.0T LTZ AT
3	ADQUISICION DE VEHÍCULO TIPO SEDAN	1	RUDAS S.A.	$ 39,500,000.00	$ 36,000,000.00	-8.86%	SEDAN 4 PUERTAS MARCA: CHEVROLET MODELO: ONIX PLUS 1.0T LTZ AT

Que el área solicitante realiza la evaluación de lo cotizado, emite el informe correspondiente y la recomendación en el GESCOM.

Que por lo expuesto, la Comisión Evaluadora aconseja adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

- **RUDAS S.A.** por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 ($ 36.000.000,00).

Item	Descripción	Características	Cant.	P. Unit	P. Total
3	ADQUISICION DE VEHÍCULO TIPO SEDAN	SEDAN 5 PUERTAS MARCA: CHEVROLET MODELO: ONIX 1.0T LTZ AT	1	$ 36,000,000.00	$ 36,000,000.00

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 118° inciso a) de la Ordenanza N° 34.698, se consultó en el SIPAM y se constata que el oferente no posee deuda en la Tasa Comercial.

Que obra nueva intervención de la Dirección de Presupuesto efectuando la Imputación Preventiva correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda y Modernización, autorizando el presente gasto.

Que por las razones invocadas, este Departamento Ejecutivo Municipal considera atinente aprobar el procedimiento licitatorio, correspondiente al Segundo Llamado por el Ítem 3 de la Licitación Pública Nº 28/2.025, para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL" – 2° LLAMADO, obrante en el Expediente de referencia; y en consecuencia, adjudicar el Ítem 3 de la presente Licitación, a la firma RUDAS S.A., conforme el análisis realizado por el área técnica, por ser la oferta más conveniente y ajustarse a las características solicitadas, además de

Tec. Sup. [illegible]
Dirección de [illegible]
Ing. [illegible]
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia
A/C
Sec. Obras Públicas

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

adaptarse a las necesidades de uso, y de acuerdo a lo detallado en el Anexo que forma parte del presente Decreto, en virtud de los considerados precedentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento licitatorio, obrante en el Expediente Compra Digital N° 1212 del año 2.025, correspondiente al Segundo Llamado por el Ítem 3 de la Licitación Pública Nº 28/2.025, para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL" – 2° LLAMADO, dispuesto mediante Decreto N°.1.359/2.025 de fecha 10 de Diciembre de 2.025.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese el ítem 3 del Segundo Llamado de la Licitación Pública Nº 28/2.025, para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL" – 2° LLAMADO, a la firma RUDAS S.A., cuya suma asciende a un importe total, de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 ($ 36.000.000,00), conforme el análisis realizado por el área técnica, por ser la oferta más conveniente y ajustarse a las características solicitadas, además de adaptarse a las necesidades de uso, y de acuerdo a lo detallado en el Anexo que forma parte del presente Decreto; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:

Nº 3.1.90.02.05.07.57.12 DESARROLLO PRODUCTIVO $ 36.000.000,00

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma RUDAS S.A., que resultó adjudicataria, del contenido del presente acto administrativo y a la otra firma oferente; y proceda oportunamente a realizar los trámites correspondientes a la presente adjudicación.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen las gestiones tendientes para el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Gírese a conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; luego, pase a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

UEMPEP
Tec. Sup. [illegible] PREISLER
Dirección de Adm. y Cont.

Arq. FERNANDO G. ESCUIBET
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Ing. MATEO SASTRE
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

A/C
Sec. de Gobierno

A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ANEXO

- **RUDAS S.A.** por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 ($ 36.000.000,00).

Item	Descripción	Caracteristicas	Cant.	P. Unit	P. Total
3	ADQUISICION DE VEHÍCULO TIPO SEDAN	SEDAN 5 PUERTAS MARCA: CHEVROLET MODELO: ONIX 1.0T LTZ AT	1	$ 36,000,000.00	$ 36,000,000.00

Importe Total Adjudicado – Segundo Llamado Item 3 de Licitación Pública N° 28/2.025: PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 ($ 36.000.000,00).

Tec. Sup. NICOLA E. FREIXLER
Dirección de Tesorería

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Dr. LUCIANO DELAZOLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Ing. MATEO SASTRE
Subsecretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia
A/C
Sec. Ob. Públicas.

A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL